

# Resolución Jefatural

Lima, 26 JUN. 2017

## VISTO:

El mensaje N° L-BERNA20170230 de 21 de junio de 2017;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de visto, la Embajada del Perú en la Confederación Suiza solicitó la baja y destrucción de diez (10) bienes muebles en el Inventario Patrimonial del Ministerio de Relaciones Exteriores; cumpliendo con remitir el expediente de solicitud de baja, conforme a los requisitos estipulados en la Directiva 002-2015 OGA/RE "Disposiciones para la Gestión de los Bienes Muebles Patrimoniales ubicados en los Órganos del Servicio Exterior";

Que, el numeral 5.5.1. de la Directiva N° 002-2015 OGA/RE, señala que la Baja es "la extracción física y contable de los bienes muebles dentro del registro patrimonial del MRE, que se aprobará mediante Resolución Jefatural (...)";

Que, en ese sentido, la Oficina de Control Patrimonial elaboró el Informe Técnico N° 162-2017 PAT de 21 de junio de 2017, mediante el cual evaluó y analizó la solicitud de la Embajada del Perú en la Confederación Suiza, determinando dar la conformidad para aprobar la baja de los diez (10) bienes patrimoniales por la causal de Mantenimiento o Reparación Onerosa, de conformidad con el numeral 5.5.1.3. de la Directiva N° 002-2015 OGA/RE "Disposiciones para la Gestión de los Bienes Muebles Patrimoniales ubicados en los Órganos del Servicio Exterior";

Que, asimismo, en el Informe Técnico de la Oficina de Control Patrimonial se da la conformidad para autorizar la destrucción de los diez (10) bienes patrimoniales como acto de disposición final, de conformidad con el numeral 5.6.1.5. de la Directiva N° 002-2015 OGA/RE;

Que, en uso de las atribuciones conferidas en los literales j) y k) del artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado con Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, y en el literal h) del artículo 32° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

Con el visado de la Oficina de Control Patrimonial;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar la baja de diez (10) bienes patrimoniales detallados en el anexo adjunto pertenecientes a la Embajada del Perú en la Confederación Suiza, por la causal de Mantenimiento o Reparación Onerosa.



0505

# Resolución Jefatural

**Artículo 2.-** Disponer que la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Finanzas y la Oficina de Control Patrimonial, efectúen la baja correspondiente en los registros contables y patrimoniales del Ministerio de Relaciones Exteriores.

**Artículo 3.-** Autorizar a la Embajada del Perú en la Confederación Suiza, la destrucción de los diez (10) bienes patrimoniales, dados de baja en el artículo 1° de la presente resolución, como acto de disposición final, acto que deberá efectuarse el 20 de julio de 2017 en la ciudad de Berna, a las 12:00 horas.

**Artículo 4.-** Designar al Jefe de Misión y al Administrador de Fondos de la Embajada del Perú en la Confederación Suiza, para que suscriban el Acta de Destrucción correspondiente, la misma que deberá ser remitida a la Oficina General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores dentro de los cinco (05) días siguientes a su emisión.

**Artículo 5.-** Transcribir la presente resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

Regístrese y comuníquese,

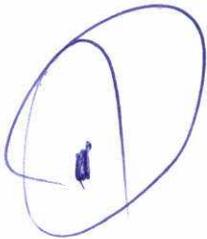


JOSE RAÚL CORBERA TENORIO  
Jefe de la Oficina General de Administración  
Ministerio de Relaciones Exteriores

# Resolución Jefatural

## ANEXO

ITEM	DENOMINACIÓN	COD. SBN	COD. PAT	DETALLE TÉCNICO					ESTADO	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO (S/.)	CAUSAL BAJA	ACTO DE DISPOSICIÓN PROPUESTO	UBICACIÓN DEL BIEN	TIEMPO DE PERMANENCIA (desde)
				MARCA	MODELO	COLOR	SERIE	DIMENSIONES							
1	MONITOR A COLOR	740877003083	525529	SIN MARCA	-	-	-	-	MALO	1503.020301	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	LEPRU BERNA	22/07/1993
2	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899502158	537080	SIN MARCA	PC-115900	-	00045-467-250-477	-	MALO	1503.020301	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	LEPRU BERNA	27/12/1995
3	MONITOR A COLOR	740877002346	540224	SAMSUNG	SYNC MASTER	-	-	-	MALO	1503.020301	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	LEPRU BERNA	14/07/2005
4	MONITOR A COLOR	740877002688	539487	DA-LITE	VERSATOL 125	-	-	-	MALO	1503.020301	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	LEPRU BERNA	20/06/2006
5	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	740836500283	540651	CANON	PIXMA IP4200	-	-	-	MALO	9105.0301	396.27	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	LEPRU BERNA	20/06/2006
6	MONITOR A COLOR	740877003229	542541	SIN MARCA	VERSATOL 125 LEINWAND DA LITE	-	-	-	MALO	1503.020301	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	LEPRU BERNA	27/12/2007
7	CAPTURADOR DE IMAGEN - SCANNER	740800500549	545022	EPSON	PERFECTION 4490	-	J2EWO 10596	-	MALO	1503.020301	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	LEPRU BERNA	31/12/2008
8	VIDEO CAMARA PARA COMPUTADORA	740899920399	545021	LOGITECH	ULTRA VISION	-	-	-	MALO	1503.020301	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	LEPRU BERNA	31/12/2008
9	ASPIRADORA ELECTRICA	252200500288	550768	ELECTROLUX	-	-	-	-	MALO	9105.0301	426.86	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	LEPRU BERNA	01/02/2010
10	IMPRESORA LASER	740841001523	558959	HEWLETT PACKARD	LASERJET	-	-	-	MALO	1503.020301	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	LEPRU BERNA	30/08/2013
<b>TOTAL S/.</b>											<b>831.13</b>				



0505